

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/07837 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, fecha de examen, aplicación de tramitación de urgencia y tribunal calificador para la convocatoria de cinco plazas de psicólogo/a, incluidas en las ofertas de empleo público 2023 y 2024.*

ANUNCIO

Finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 954/2026, de 26 de febrero, de este Ayuntamiento que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de Psicólogo/a, por el presente, se hace público que, en cumplimiento del que se dispone en las bases reguladoras del citado proceso selectivo, se ha dictado Decreto n.º 2976/2026, de 16 de junio, por el cual, se aprueba la lista definitiva y se determina la fecha de comienzo de las pruebas, en los siguientes términos:

Resolución Reclamaciones a la Lista Provisional

Estimar las reclamaciones formuladas por las personas aspirantes Cristian Antonio Quilez Moya, Gisela Dubal Ezquerro y Noelia Selva Portillo, en las cuales subsanan el motivo de su exclusión y, en consecuencia, incluirlas en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Inadmitir la reclamación formulada por la persona aspirante Ana Belen Bartual García, por ser un motivo no corregible de acuerdo con la base quinta de las bases específicas del proceso y, en consecuencia, mantener su exclusión en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de Psicólogo/a en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto 954/2026, de 26 de febrero, con la inclusión de las personas aspirantes Cristian Antonio Quilez Moya, Gisela Dubal Ezquerro y Noelia Selva Portillo, en la relación de aspirantes admitidas.

Aplicación Tramitación de Urgencia al Proceso Selectivo

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento Torrent n.º 2960/2026, de 16 de junio, se ha dispuesto lo siguiente:

"Examinado el expediente 35807/2025, relativo a la convocatoria de un proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Psicólogo/a, incluidas en la oferta de empleo público de 2023 y 2024.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Bienestar Social, con el visto bueno del Regidor-Delegado de Servicios Sociales, de aplicación de la tramitación de



urgencia al proceso selectivo, motivado por el carácter esencial del servicio (los servicios sociales constituyen un servicio público esencial de atención a las personas), junto al déficit de personal estructural y/o coyuntural (a causa del cese voluntario de profesionales a otras administraciones que está generando un incremento en las listas de espera, así como acumulación de expedientes) y el riesgo en la calidad del servicio (dado que la demora en la cobertura definitiva de las plazas puede afectar la atención adecuada y en plazo a la ciudadanía).

Resultando que el proceso selectivo se encuentra, en estos momentos, pendiente de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha de inicio de las pruebas selectivas.

Considerando la regulación contenida en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que por razones de interés público se puede recordar de oficio la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Personal.

Resolución

Primero: Aplicar la tramitación de urgencia al proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Psicólogo/a, incluidas en la oferta de ocupación pública de 2023 y 2024 (expediente 35807/2025), procediendo a la reducción a la mitad de los plazos subsiguientes al trámite de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos establecidos en el procedimiento ordinario y las bases de la convocatoria, excepto los relativos a presentación de recursos.

Segundo: Contra el presente decreto no cabrá ningún recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que pongo fin al procedimiento.

Tercero: Publicar el presente decreto en el BOP a tal efecto de su conocimiento por parte de los interesados en el procedimiento."

Lugar, Fecha y Hora de Comienzo del Primer Ejercicio:

Lugar: EOI – Edificio Montecarlo
Av. al Vedat, 21 - 3.ª planta (Torrent)
Fecha: 15 de julio de 2026
Hora: 11:00 horas

Tribunal Calificador:

En cumplimiento del que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, por decreto n.º 2961/2026, de 16 de junio, se ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

Presidenta:

Titular: Laura Vidarte Mayorga (Técnica – Ayuntamiento de Torrent).
Suplente: M. Antonia Rodríguez Rambla (Técnica – Ayuntamiento de Torrent).



Secretario:

Titular: Jose Eduardo Llavata Gascón (Secretario General del Pleno - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Eduardo Balaguer Pallas (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent).

Vocales:

Titular: Álvaro Marzal Cantero (Técnico - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Andrea Sáez Paya (Técnica - Generalitat Valenciana).

Titular: Ana Rosa Barceló Tamayo (Técnica - Generalitat Valenciana).

Suplente: Luisa Hernández Guerrero (Técnica - Diputación de Valencia).

Titular: Fernando Monfort Costa (Técnico - Generalitat Valenciana).

Suplente: Patricia Inés Cuquerella Carbonell (Técnica - Generalitat Valenciana).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Contra el referido Decreto, que aprueba la lista definitiva de aspirantes y, el que denomina los miembros del tribunal calificador, que ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, 17 de junio de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

